

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

“Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el “Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán” ratificado en el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal” vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, respecto del predio ubicado en la calle Francisco Ortega número 42, Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán”.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la “Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el “Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán” ratificado en el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal” vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, respecto del predio ubicado en la calle Francisco Ortega número 42, Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán”, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán" ratificado en el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal" vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, respecto del predio ubicado en la calle Francisco Ortega número 42, Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán".

60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número CG/ST/ALDF/VI/615/13, del 8 de mayo de 2013, el Lic. Ricardo Peralta Saucedo, Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán" ratificado en el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal" vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, respecto del predio ubicado en la calle Francisco Ortega número 42, Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.**

WP



“Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el “Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán” ratificado en el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal” vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, respecto del predio ubicado en la calle Francisco Ortega número 42, Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán”.

2. Mediante oficio número SG/6461/2013 de fecha 30 de abril de 2013, el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, envió al Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno la **“Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el “Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán” ratificado en el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal” vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, respecto del predio ubicado en la calle Francisco Ortega número 42, Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán”, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.**
3. Mediante el documento denominado **“Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano”** de fecha 3 de noviembre de 2010, el ciudadano Antonio Sultán Achar, en su carácter de propietario del predio ubicado en la calle **Francisco Ortega No. 42, colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán**, solicitó ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con folio **SEDUVI-SITE 61931-115SUAN10**, modificar el **Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán**, publicado el 18 de enero de 1995 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y ratificado en el **Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal** vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, que le asigna al predio la zonificación **Habitacional Unifamiliar**, se permitirá la construcción de una vivienda por cada 300.00 m² que es el lote tipo, debiendo mantener una superficie libre del 30% como mínimo, de la cual un mínimo del 50% deberá mantenerse como área ajardinada y el 50% restante podrá ser utilizada como estacionamiento con material permeable y su



“Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el “Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán” ratificado en el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal” vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, respecto del predio ubicado en la calle Francisco Ortega número 42, Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán”.

altura máxima será de hasta 7.50 metros sobre el nivel de banquetta para permitir en una superficie de terreno de 303.00 m², el uso del suelo para Librería y Restaurante en 2 niveles, con una superficie de desplante de 242.00 m² (80%), en una superficie total de construcción de 484.00 m², proporcionando 61.00 m² (20%) de área libre.

4. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 05 de Noviembre del 2013, en el Salón Heberto Castillo ubicado en Donceles esquina Allende de la calle, colonia centro Delegación Cuauhtémoc, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán" ratificado en el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal" vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, respecto del predio ubicado en la calle Francisco Ortega número 42, Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán".

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán" ratificado en el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal" vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, respecto del predio ubicado en la calle Francisco Ortega número 42, Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán".

deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO.- Que con motivo de la solicitud presentada, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda integró el expediente con número de folio **SEDUVI-SITE 61931-115SUAN10** y revisó las constancias documentales exhibidas por el particular, con las cuales constató el cumplimiento de los requisitos previstos por el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, corroboró a través del reporte fotográfico correspondiente, la instalación en el inmueble referido, de un letrero visible y legible desde la vía pública, en el que se indicaron los datos principales de la solicitud de modificación, y en el que se informó a los vecinos, que podían emitir sus opiniones, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, comprendido del **6 al 24 de diciembre de 2010**. La Secretaría constató, asimismo, el ingreso de tres escritos de opiniones de vecinos con fechas 16 y 17 de diciembre de 2010, donde manifiestan su inconformidad, respecto de la solicitud planteada.

SEXTO. Que una vez verificado el cumplimiento, por parte de los particulares, de los requisitos previstos en el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sometió a consideración del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, en la 4ª Sesión del año 2011, correspondiente a la **1a. Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2011**, el proyecto de modificación, en la que se aprobó por mayoría de votos, sujetándola a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

A handwritten mark or signature, possibly a stylized 'S' or 'D', located at the bottom left of the page.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán" ratificado en el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal" vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, respecto del predio ubicado en la calle Francisco Ortega número 42, Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán".

SÉPTIMO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previsto y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO: SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL "PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE COYOACÁN", RATIFICADO EN EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN COYOACÁN DEL DISTRITO FEDERAL" VIGENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO ORTEGA NUMERO 42, COLONIA VILLA COYOACAN, DELEGACIÓN COYOACAN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 05 de Noviembre dos mil trece.



"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán" ratificado en el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal" vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, respecto del predio ubicado en la calle Francisco Ortega número 42, Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán".

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE**

**DIP. MIRIAM SALDANA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA**

**DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO**

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE**

**DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
INTEGRANTE**